

HUEPIL, ENERO 15 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 122

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el D:O: el 26.07.2006.-
- 2) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 3) D.F.L. N° 1 de 1996, Refundido Estatuto de los Profesionales de la Educación
- 4) La Ley 20.501, de 2011, de equidad y Calidad de la Educación
- 5) El Decreto N° 170, de fecha 16.03.2009.-
- 6) El cargo vacante de Director Escuela Alejandro Pérez Urbano, según Decreto 1482 de fecha 06.09.2012
- 7) Las Bases del Concurso Público para proveer cargo de Director(a) de la Escuela Alejandro Pérez Urbano
- 8) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República
- 9) El Art. 3° de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Bases que convoca a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargo de Director(a) 44 horas cronológicas de establecimiento Municipal, Escuela Alejandro Pérez Urbano Ilustre Municipalidad de Tucapel.-
2. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución

- Expediente llamado a Concurso
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/hog

